

San Luis Potosí, S.L.P., a 20 veinte de junio de 2023 dos mil veintitrés.

Oficio número: MOR/SLP/UT/0058/2023.

ASUNTO: INFORME RR-730/2023-2

MTRO. JOSÉ ALFREDO SOLIS RAMIREZ

COMISIONADO SUPERNUMERARIO

P R E S E N T E . -

Lic. Cynthia Guadalupe Ramos Dávalos, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Partido Político Movimiento Regeneración Nacional en el Estado de San Luis Potosí, personalidad que, acreditada ante la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante número CEGAIP-RP/157/2022, me permito informar lo siguiente:

Derivado del oficio JASR-1221/2023, el cual notifica a esta Unidad de Transparencia, la admisión del auto de fecha treinta de mayo de la anualidad en curso, notificado el 09 nueve de junio de la misma anualidad.

Al respecto cabe señalar que el día 07 siete de mayo de 2023 dos mil veintitrés, se recibió una solicitud con número de folio **241479823000015** mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, solicitando lo siguiente:

"Solicito se me dé acceso a todas las obligaciones de transparencia conforme a su tabla de aplicabilidad, así como copia en formato digital de toda la información referida en la las obligaciones de transparencia de la Ley." (SIC)

Pues bien, de un estudio a la solicitud de información, se advierte que consiste esencialmente en la entrega de las obligaciones de transparencia atribuibles a este sujeto obligado.

Con relación a lo anterior, resulta oportuno señalar que la ley de la materia en su numeral 152, señala lo siguiente:

ARTÍCULO 152. *Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le*

hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

Pues bien, como se observa en el numeral 152 que, cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en formatos electrónicos disponibles en Internet se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

En este sentido, se hizo del conocimiento del solicitante que la información relativa su solicitud de información, se encuentra publicada en la Plataforma Estatal de Transparencia (PETS), dado que como fue señalado con antelación, se encuentra dentro de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, contenidas en el acuerdo, mediante el cuales se expide y se modifica las tablas de aplicabilidad referente a los artículos 84 y 85 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de San Luis Potosí, de lo sujetos obligados, publicado en la página oficial de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la información Pública del Estado.

Consecuentemente, le fue señalado que la citada tabla de aplicabilidad contenía las siguientes obligaciones:

		Art. 84.	Art. 90.
PP 009	Partido Movimiento de Regeneración Nacional	I; II; IV-a, b, c; V-a, b; VI; VII; VIII; IX; X; XI-a, b; XII; XIII; XIV; XV-a, b; XVI; XVIII; XXI-a, b; XXII; XXIII; XXV; XXVII; XXIX-a, b, e; XXX; XXXI; XXXV; XXXVI; XXXVII-a, b; XXXVIII; XXXIX; XL; XLI-a, b, c, d, e, f, g; XLIII, XLIV-a, b; XLV-a, b; XLVI-a, b, c, d; XLVIII; XLIX- b, L-a, b; LII-a, b; LIII-a, b, c. Total de formatos: 64.	I; II; III; IV; V; VI; VII; VIII; IX; X; XI; XII; XIII; XIV; XV; XVI; XVII; XVIII; XIX; XX; XXI; XXII; XXIII; XXIV; XXV a-b; XXVI a-b-c-d; XXVII; XXVIII; XXIX; XXX; XXXI; XXXII; XXXIII; XXXIV; XXXV; XXXVI; XXXVII; XXXVIII; XXXIX. Total de formatos: 43.

Dicho lo anterior, se hizo del conocimiento al solicitante los pasos para que pueda acceder de manera fácil y expedita a la información de interés mediante instrucciones claras e ilustradas mediante imágenes.

Aunado a lo anterior, le fue señalado al ahora recurrente que podrá acceder a la información solicitada, al dar clic en los hipervínculos contenidos en cada una de las tablas de Excel, los cuales contienen el soporte documental digital de toda la información referida.

Es así como este sujeto obligado proporciono al solicitante la información peticionada y dio cabal cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Debido a lo antes expuesto a esta Comisión solicito:

PRIMERO. Térmeme por reconocida la personería con la que me ostento.

SEGUNDO. Se tenga por rindiendo informe relativo al recurso de revisión RR-730/2023-2.

TERCERO. Se confirme la respuesta emitida por este sujeto obligado.

Sin más por el momento, quedo a su disposición.

ATENTAMENTE

LIC. CYNTHIA GUADALUPE RAMOS DÁVALOS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO POLÍTICO
MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ